



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-386

Victoria, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: EJECUTIVO – Singular con demanda acumulada Art. 463 CGP
Radicado No.: **2022-00088-00**
Demandante: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES
Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Demandados: YUBER ALEXANDER ASPRILLA MURILLO

II. Teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se procederá tal como lo indican los artículos 446 y 447 del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

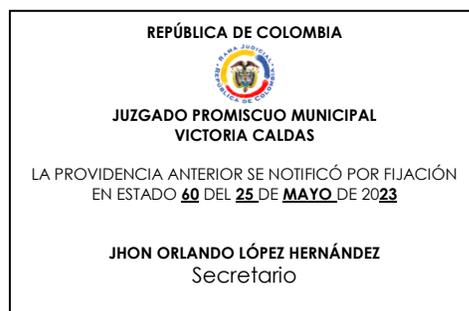
DISPONE:

1. APROBAR la actualización de la liquidación del crédito, con corte a la fecha **08 de mayo de 2023**, por un total de **\$13.925.706,68** moneda corriente, tal y como la elaboró el demandante.
2. ORDENAR a la secretaría que pague al actual demandante los dineros consignados para este proceso hasta cubrir el valor de la presente liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f98854f09355ce7ef8355f4a145350662bb7723db1b9511b9f4e4706b03237**

Documento generado en 24/05/2023 05:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>